Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

y el cam[ino] hasta que este hecho este termi[n]o
y q[ue] el ess[criban]o se lo notifique a todos los ausentes
q[ue] en si mismo el s[eño]r j[uez] m[ande] dijo la misma pena
se notifique a todos los demas que pudieren ser abidos
para este efecto

y el s[eño]r j[uez] m[ande] que el cam[ino] q[ue] [illegible] no pudiere
ser abido se le notifique en su casa e asi[mism]o a
[illegible] jimenez que esta [illegible] y a don [illegible]
y a don [illegible] sanchez questan enfermos y don [illegible]
nuñez de robles que esta ausente muchos dias

[illegible]

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de [illegible]
de mill y seiscientos y ocho años [illegible]
de la [illegible] estando juntos [illegible]
regimiento [illegible] como lo an de uso y costumbre para
ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios
[illegible] bien desta republica [illegible]
[illegible]

don Sebastian de robles
don fran[cis]co [illegible]
[illegible]
[illegible] de robles
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] quinzana
[illegible] regidores desta villa